

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y
DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (CEN CINAI).**

**Informe de evaluación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el
Sector Público (NICSP)**

Al 31 de diciembre del 2020

Informe final

San José, 17 de diciembre del 2021

Señores

Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral (CEN CINAI)

Dra. Lidia María Conejo Morales

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la evaluación de la implementación de las NICSP del período 2020, a la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, y con base en el examen efectuado, notamos ciertos aspectos referentes a la evaluación los cuales sometemos a consideración de ustedes en este informe.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a las personas funcionarias o colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración brindada por las personas funcionarias de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, y estamos en la mejor disposición de ampliar o aclarar el informe adjunto en una sesión conjunta de trabajo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado número 1649
Póliza de Fidelidad número N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2022.



“Exento del timbre de Ley 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO

- Revisamos el proceso de implementación de las NICSP a través de indagaciones realizadas al profesional especialista- NICSP del Departamento Financiero Contable, la obtención y revisión de pruebas de auditoría y mediante observación de los sistemas informáticos utilizados en el departamento financiero.
- Analizamos el informe sobre el grado de avance presentado por el CEN CINAI a la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Resultados de la revisión:

a. Proceso de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)

La adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, requieren de una serie de pasos que necesariamente deben cumplirse y evidenciarse apropiadamente, los cuales se indican a continuación:

a.1. Manifestación de la voluntad de adoptar las NICSP

La iniciativa de adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público debe surgir en el seno del máximo Órgano Colegiado de la entidad. En el caso del CEN CINAI; mediante la emisión de un acuerdo firme, que posterior a ello se informa a la Administración para que inicie con el proceso de implementación

La Contabilidad Nacional de Costa Rica, ha dejado claro en la información publicada en la página del Ministerio de Hacienda, sobre el proceso de implementación de las NICSP (<http://www.hacienda.go.cr/contenido/13149-NormasInternacionalesContabilidad>), que:

“Ese proceso de implementación es responsabilidad, en primer lugar, de los jerarcas institucionales, quienes deben tomar las acciones y proveer los recursos que se requieran para que la entidad esté en condiciones de aplicar la normativa contable en las fechas previstas.”

Respecto a la implementación de las NICSP, como su marco de referencia para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los estados financieros del CEN CINAI de manera que quedara consignado y documentado lo indicado por la Contabilidad Nacional de Costa Rica, respecto al compromiso adquirido por la administración.

La Comisión Especial de NICSP de la Dirección Nacional de CEN CINAI nace mediante el nombramiento de sus miembros en oficio DN-CEN-CINAI-1303-2018 del 21 de agosto del 2018.

Debido a cambios en el personal, en oficio DNCC-OF-1232-2020 de fecha 26 de octubre del 2020 se ratifica la lista de integrantes de esa Comisión. Para el año 2021, mediante oficio DNCC-OF-0753- 2021 de fecha 28 de julio de 2021 se realiza una nueva actualización de la lista de integrantes. En fecha 15 de febrero de 2021, mediante oficio DNCC-DG-OF-0076-2021 se comunica a los miembros de la Comisión Especial las Funciones de la Comisión Especial NICSP de la Dirección Nacional de CEN CINAI, de acuerdo con el DCN-1527-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, emitido por la Contabilidad Nacional.

b. Conformación de un equipo de trabajo interdisciplinario

El proceso de adopción e implementación de NICSP, requiere también de la conformación de un equipo de trabajo interdisciplinario, que tengan relación con la generación de la información que eventualmente llega a los estados financieros del CEN CINAI, de manera que los cambios que deban aplicarse sean razonados de forma integral.

Según oficio DNCC-OF-0753-2021 del 28 de julio de 2021 indica lo siguiente:

En seguimiento a lo establecido en el Decreto N°.34918-H “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el ámbito costarricense” mediante oficio DN-CEN-CINAI-1303-2018 de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, se conforma la “Comisión Especial NICSP”, por lo anterior, procedo a ratificar los nombramientos de los miembros de dicha Comisión.

Se les comunica que se incorpora a la Sra. Merlyn Masis Granados, Coordinadora de Proceso de Presupuesto como miembro y a la Sra. Lady Leitón Solís como miembro y coordinadora de la Comisión NICSP quedando conformada de la siguiente manera:

Unidad de registro primaria	Titular
Dirección de Gestión- Coordinadora	Lady Leitón Solís
Dirección Técnica	Xiomara Molina Retana
Dirección de Información	Giovanni León Jiménez
Asesoría Legal	Depsy Espinoza Fuentes
Planificación Institucional	Merceditas Lizano Vega
Unidad de Gestión Documental	Alexandra Vargas Víquez
Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Olga Grijalba Ruiz
Unidad de Proveeduría	Wilber Dormond Salazar
Unidad de Servicios Generales	Michael Ramírez Fallas
Unidad Financiera	Karla Zúñiga Villalobos
Unidad Financiera -Proceso Contable	Jinneth Varela Delgado
Unidad Financiera – Proceso Presupuesto	Merlyn Masis Granados
Unidad Financiera – Proceso Tesorería	Rolando Rodríguez Muñoz

La conformación de un equipo de trabajo interdisciplinario de manera formal y el establecimiento del cronograma de actividades, en comparación con lo establecido en la Metodología de Implementación de las NICSP, consecuentemente conlleva a cumplimiento de objetivos, compromiso y control para la conclusión oportuna en las diferentes etapas de análisis, cambios, ajustes y demás actividades que se incluyen en este proceso de implementación.

Las funciones de dicha comisión son las siguientes:

1. Realizar un FODA institucional que considere todos los impactos con respecto a la aplicación de los estándares de las NICSP, las Políticas Generales Contables y el cumplimiento de los demás requerimientos solicitados por parte de la Contabilidad Nacional.
2. Analizar y aplicar la Matriz de Autoevaluación de NICSP, con el fin de detectar las brechas que dificultan el cumplimiento de dichas normas a nivel institucional.
3. Elaborar los planes de acción con el fin de mitigar las brechas en NICSP, estableciendo los responsables de generar la información y los plazos acorde a lo dispuesto la Contabilidad Nacional.
4. Establecer la Estrategia de Adopción e Implementación de NICSP considerando los elementos de control como la coordinación, comunicación, ejecución y seguimiento.
5. Incluir dentro de la planificación formal de la institución, el proceso de implementación de las NICSP, con el fin de establecer los recursos técnicos, presupuestarios y financieros necesarios y que faciliten cumplir con las NICSP y con ello emitir estados financieros con un nivel de calidad óptimo que permitan tomar las mejores decisiones a nivel gerencial.
6. Velar porque la implementación se efectúe según los lineamientos emitidos por el Rector.
7. Participar en los procesos de capacitación que establezca la Contabilidad Nacional.
8. Capacitar internamente sobre las disposiciones de NICSP.
9. Llevar un control de minutas de las reuniones y acuerdos.
10. Emitir una certificación a la Contabilidad Nacional del funcionamiento de la Comisión, y los avances logrados de los planes de acción en forma trimestral para la adopción e implementación de las NICSP e incorporarlos en la revelación del Estado de Notas Contables dentro de los Estados Financieros trimestrales.

Antes de iniciar con el proceso de implementación de las NICSP, se requiere confeccionar una estrategia metodológica y por escrito que sirva de instrumento para atender en forma precisa que es lo que se va a realizar y cuál es el resultado al que se aspira llegar. Sin embargo, no se localizó un documento donde se evidencie las estrategias a seguir.

c. Identificación de las NICSP aplicables a la Institución

El objetivo primordial de las NICSP, es establecer la forma de presentación de los estados financieros, con el propósito general de poder asegurar su comparabilidad, tanto con estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades. Para ello, dichas Normas establecen en primer lugar, consideraciones generales para la presentación de los estados financieros; y guías para determinar su estructura, a la vez, que fija los requisitos mínimos sobre el contenido de los estados financieros, cuya preparación se hace sobre la base contable de acumulación (o devengo). También para el reconocimiento, como la medición y la información a revelar sobre determinadas transacciones y otros sucesos o transacciones.

Por lo anterior, luego de haber conformado el equipo de trabajo, lo que sigue es identificar cuáles son aquellas normas que le son aplicables a la Institución.

De acuerdo con nuestras verificaciones, indagaciones y análisis se puede determinar el siguiente grado de avance en relación con la implementación de las NICSP por parte del CEN CINAI.

Seguidamente se presenta un cuadro con las normas que aplican al CEN CINAI y el grado de aplicación de las NICSP:

NICSP				
Según Decreto No. 39665-MH (entidades que corresponden) y haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 94 de la Ley de Administración Financiera de la República, para las entidades no contempladas en el decreto. La Entidad se acogió a transitorios, pero además tienen pendiente completar determinados requerimientos de tratamiento contable para los cuales no hay transitorio en las NICSP en cuestión. (Brechas: tareas pendientes para aplicar totalmente la NICSP) (Decreto Ejecutivo DE-41039-H)				
	Marque con X	Cumple Requerimientos	Con Brecha	No Aplica
NIC SP 1	Presentación Estados Financieros		X	
NIC SP 2	Estado Flujo de Efectivo		X	
NIC SP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores		X	
NIC SP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	X		
NIC SP 5	Costo por Préstamos			X

NICSP				
Según Decreto No. 39665-MH (entidades que corresponden) y haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 94 de la Ley de Administración Financiera de la República, para las entidades no contempladas en el decreto. La Entidad se acogió a transitorios, pero además tienen pendiente completar determinados requerimientos de tratamiento contable para los cuales no hay transitorio en las NICSP en cuestión. (Brechas: tareas pendientes para aplicar totalmente la NICSP) (Decreto Ejecutivo DE-41039-H)				
	Marque con X	Cumple Requerimientos	Con Brecha	No Aplica
NIC SP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.			X
NIC SP 7	Inversiones en Asociadas			X
NIC SP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos			X
NIC SP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación			X
NIC SP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias			X
NIC SP 11	Contrato de Construcción			X
NIC SP 12	Inventarios		X	
NIC SP 13	Arrendamientos		X	
NIC SP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.		X	
NIC SP 16	Propiedades de Inversión			X
NIC SP 17	Propiedad, Planta y Equipo		X	
NIC SP 18	Información Financiera por Segmentos			X
NIC SP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes		X	
NIC SP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas			X
NIC SP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo		X	
NIC SP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General			X
NIC SP 23	Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)		X	
NIC SP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros		X	
NIC SP 25	Beneficios a los Empleados		X	

NICSP				
Según Decreto No. 39665-MH (entidades que corresponden) y haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 94 de la Ley de Administración Financiera de la República, para las entidades no contempladas en el decreto. La Entidad se acogió a transitorios, pero además tienen pendiente completar determinados requerimientos de tratamiento contable para los cuales no hay transitorio en las NICSP en cuestión. (Brechas: tareas pendientes para aplicar totalmente la NICSP) (Decreto Ejecutivo DE-41039-H)				
Marque con X		Cumple Requerimientos	Con Brecha	No Aplica
NIC SP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo			X
NIC SP 27	Agricultura			X
NIC SP 28	Instrumentos Financieros- Presentación			X
NIC SP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición			X
NIC SP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar			X
NIC SP 31	Activos Intangibles		X	
NIC SP 32	Acuerdos de Concesión de Servicios la concedente.			X

Avance y seguimiento Planes de acción Institucional 31 de diciembre de 2020.

Institución: Dirección Nacional de CENCINAI		IV Trimestre 2020					
Código	Descripción	Tiene plan de Acción	Fechas		Acciones realizadas en cada plan de acción	% de Avance	
			Inicio	Termino			
NIC-SP 01	Presentación de los Estados Financieros	✓	SI	1/11/2018	30/9/2020	Como avance para el III Trimestre y en aras de cumplimiento al DNCC-AISAD. 0003-2020 Comunicación de servicio preventivo sobre los libros contables: Se Cuenta con la información emitida por la Sra. Lady Leitón de los períodos 2015, 2016 y 2017, para proceder a realizar el levantamiento de los datos en los libros contables, mismos que están siendo transcritos por la Contadora Institucional Jinneth Varela mediante los oficios: DNCCUF-OF-162-2020 DNCC-0189-2020, DNCC-DG-OF-0206-	47%

Institución: Dirección Nacional de CENCINAI		IV Trimestre 2020					
Código	Descripción	Tiene plan de Acción	Fechas		Acciones realizadas en cada plan de acción	% de Avance	
			Inicio	Termino			
					2020, DNCC-UFOF-213-2020. También se le brindó criterio técnico sobre la periodicidad del registro de los libros contables mediante el oficio DNCC-UF-OF-0270- 2020. Actualmente, los libros legales de contabilidad de la DNCC.		
NIC-SP 02	Estado de Flujo de Efectivo	✓	SI	1/11/2018	30/9/2020	Mediante el caso 10236 se solicitó a la mesa de servicio de RACSA, la parametrización del Flujo de efectivo, en donde se realizó la capacitación para generar los flujos de efectivo desde el módulo de Anexos Financieros, sin embargo, en esa capacitación se logró determinar que las bandas configuradas en el 2017, no son consecuente con lo establecido por la NICSP 2 Flujos de Efectivo, por lo que se determinó que se debe realizar el análisis de cada banda a fin de determinar qué cuentas van asociadas y poder gestionar desde el módulo de Anexos Financieros el Flujo de Efectivo (ERP). Mediante caso 10527 Regeneración de los flujos de efectivo se determina que deben incluir las fuentes de financiamiento.	23%
NIC-SP 03	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	✓	SI	1/11/2018	30/9/2020	Esta norma se aplicará una vez se puedan realizar la depuración de cuentas contables presentados en los EEFF al 30 de setiembre, se está solicitando a la Dirección de Gestión la participación de las UPR para poder agilizar el proceso de conciliación y parametrización al 31 de diciembre 2020.	23%
NIC-SP 04	Efecto de las Variaciones en las	✓	SI		30/9/2020		0%

Institución: Dirección Nacional de CENCINAI		IV Trimestre 2020					% de Avance
Código	Descripción	Tiene plan de Acción	Fechas		Acciones realizadas en cada plan de acción		
			Inicio	Termino			
	Tasas de Cambio de Moneda Extranjera						
NIC-SP 05	Costo por Préstamos						
NIC-SP 06 Transitorio 3 años	Estados Financieros Consolidados y Separados					Según reunión con el jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras, minuta RE-0001-2020 de fecha 14 de enero 2020, esa Contabilidad Nacional indica que de momento la DNCC no debe consolidar Estados Financieros con los Comités de CEN CINAI, pero debe valorar para en el futuro solicitar que éstos órganos de apoyo elaboren y presenten sus Estados Financieros bajo Normas NICSP tal como lo establece la normativa.	0%
NIC-SP 07	Inversiones en Asociadas						
NIC-SP 08 Transitorio 3 años	Participaciones en Negocios Conjuntos						
NIC-SP 09	Ingresos en Transacciones con Contraprestación						
NIC-SP 10	Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias						
NIC-SP 11	Contratos de Construcción						
NIC-SP 12	Inventarios	✓	SI	1/11/2018	30/9/2020	Se realizó 1 actividad de las 3 propuestas, se llevó a cabo la Capacitación en Normas NICSP (2018CD-000044-0012700001).	20%
NIC-SP 13 Transitorio 5 años	Arrendamientos	✓	SI	1/11/2018	30/9/2020	Se realizó 1 actividad de las 3 propuestas, se llevó a cabo la	20%

Institución: Dirección Nacional de CENCINAI		IV Trimestre 2020					
Código	Descripción	Tiene plan de Acción	Fechas		Acciones realizadas en cada plan de acción	% de Avance	
			Inicio	Termino			
					Capacitación en Normas NICSP (2018CD-000044-0012700001).		
NIC-SP 14	Hechos Ocurridos después de la fecha de Presentación	✓	SI	1/11/2018	30/9/2020	20%	
NIC-SP 15	Instrumentos Financieros: Presentación e Información a revelar						
NIC-SP 16	Propiedades de Inversión						
NIC-SP 17 Transitorio 5 años	Propiedad, Planta y Equipo	✓	SI	1/11/2018	30/9/2020	Se realizaron 2 actividades de las 8 propuestas, se llevó a cabo la Capacitación en Normas NICSP (2018CD-000044-0012700001) y la carga masiva en el Sistema Integrado Financiero de los bienes comprados por la DNCC en el periodo 2016 y 2017. Queda pendiente revisar esa carga masiva.	30%
NIC-SP 18	Información Financiera por Segmentos						
NIC-SP 19	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes	✓	SI	1/11/2018	30/9/2020	Se realizó 1 actividad de las 3 propuestas, se llevó a cabo la Capacitación en Normas NICSP (2018CD-000044-0012700001).	25%
NIC-SP 20	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas						
NIC-SP 21	Deterioro del valor de Activos no generadores de Efectivo	✓	SI	1/11/2018	30/9/2020	Se realizó 1 actividad de las 3 propuestas, se llevó a cabo la Capacitación en Normas NICSP (2018CD-000044-0012700001).	20%

Institución: Dirección Nacional de CENCINAI		IV Trimestre 2020					
Código	Descripción	Tiene plan de Acción	Fechas			Acciones realizadas en cada plan de acción	% de Avance
			Inicio	Termino			
NIC-SP 22	Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General						
NIC-SP 23 Transitorio 5 años	Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias)	✓	SI	1/11/2018	30/9/2020	Se realizó 1 actividad de las 3 propuestas, se llevó a cabo la Capacitación en Normas NICSP (2018CD-000044-0012700001).	20%
NIC-SP 24	Presentación de la Información del Presupuesto en los Estados Financieros	✓	SI	1/11/2018	30/9/2020	Mediante el caso en aranda 10606 Acompañamiento CEN CINAI conciliaciones 2017 a 2019, se encuentra la empresa SOIN diseñando una herramienta automatizada que sirve a la DNCC a calcular la congruencia de la información contable y la información de ejecución presupuestaria. A la fecha se cuenta con un avance de siete meses, donde se pudo determinar que el módulo de cuentas por pagar.	20%
NIC-SP 25	Beneficios a los Empleados	✓	SI	1/11/2018	30/9/2020	Se realizó 1 actividad de las 3 propuestas, se llevó a cabo la Capacitación en Normas NICSP (2018CD-000044-0012700001).	20%
NIC-SP 26	Deterioro del valor de Activos Generadores de Efectivo						
NIC-SP 27	Agricultura						
NIC-SP 28	Instrumentos Financieros: Presentación	✓	SI	1/11/2018	30/9/2020	Se realizó 1 actividad de las 3 propuestas, se llevó a cabo la Capacitación en Normas NICSP (2018CD-000044-0012700001).	4%
NIC-SP 29	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición	✓	SI	1/11/2018	30/9/2020	Se realizó 1 actividad de las 3 propuestas, se llevó a cabo la Capacitación en Normas NICSP (2018CD-000044-0012700001).	4%

Institución: Dirección Nacional de CENCINAI		IV Trimestre 2020					% de Avance
Código	Descripción	Tiene plan de Acción	Fechas			Acciones realizadas en cada plan de acción	
			Inicio	Termino			
NIC-SP 30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	✓	SI	1/11/2018	30/9/2020	Se realizó 1 actividad de las 3 propuestas, se llevó a cabo la Capacitación en Normas NICSP (2018CD-000044-0012700001).	4%
NIC-SP 31	Activos Intangibles	✓	SI	1/11/2018	30/9/2020	Se realizó 1 actividad de las 3 propuestas, se llevó a cabo la Capacitación en Normas NICSP (2018CD-000044-0012700001).	20%
NIC-SP 32	Acuerdo de Concesión de Servicios: La Concedente						
	Transitorio 3 años			31/12/2020		Total con plan de acción	17
	Transitorio 5 años			31/12/2022		Total sin plan de acción	15
	Brecha			1/1/2020		Porcentaje Promedio	18%
	No aplica						
	100%						

d. Modificación al sistema contable e Incorporación del plan de cuentas establecido por la Contabilidad Nacional

Como consecuencia de cualquier proceso de cambio, en el caso de la implementación de las NICSP, el sistema contable necesariamente debe sufrir cambios para lo que corresponda. Al respecto, se realizó la consulta a la administración la cual nos indica, con respecto a la homologación del catálogo Plan de Cuentas NICSP de la Contabilidad Nacional, este se encuentra integrado en el Sistema Integrado Financiero que utiliza la DNCC. Junto con el Clasificador del Gasto Presupuestario. Ambas cuentas forman una “cuenta financiera” lo que genera la imputación contable y presupuestaria de manera paralela en el ERP.

En el módulo de Contabilidad General, “Cuentas Mayor y SubCtas” se puede realizar la consulta de las cuentas financieras, contables y presupuestarias.

La Contabilidad Nacional de Costa Rica, como partícipe en este proceso de adopción de Normas a nivel del Sector Público, ha generado un plan de cuentas orientado a las NICSP, el cual deben aplicar, sin variación alguna, todas y cada una de las Instituciones de este país.

Así las cosas, a las Instituciones les corresponden tomar de referencia dicho plan y establecer su plan de cuentas.

Tomando en consideración lo anterior, consultamos a la responsable de llevar a cabo el proceso de la NICSP, si los cambios que han realizado en el sistema contable incluyen el plan de cuentas establecido por la Contabilidad Nacional y nos comentaron que si está contemplado. Al examinar la codificación y nomenclatura contable actual en la contabilidad de la Institución, notamos que es coincidente con el plan de cuentas establecido por la Contabilidad Nacional.

e. Establecimiento de una matriz de ajustes y reclasificaciones para la conversión de estados financieros y el periodo de transición

Considerando que la Directora Nacional de la Institución, mediante la emisión del acuerdo en el que manifiesta la voluntad de adoptar las NICSP, es requerido que la Administración documente todos los cambios realizados mediante la aplicación de ajustes y/o reclasificaciones al pasar de una contabilidad basada en Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Aplicables al Sector Público, a NICSP.

Para ello, iniciar con el proceso de implementación de las NICSP requiere de establecer una matriz (hoja de control) de ajustes y reclasificaciones para la conversión de los estados financieros de la Institución, en la cual se incluyen los estados financieros de apertura antes de la aplicación de ajustes o reclasificaciones, tal y como siempre lo ha confeccionado la Institución; y se incorporan los ajustes y/o reclasificaciones que hay que aplicar para convertir los estados financieros de apertura a NICSP.

Esta hoja de control de ajustes es importante, ya que es la que justifica todos y cada uno de los ajustes y/o reclasificaciones aplicadas en la contabilidad para convertirlos a la nueva base contable (NICSP), que servirá como referencia para presentar el informe a la Junta Directiva sobre los cambios efectuados; y por tanto, el cumplimiento del acuerdo emitido por este Órgano Colegiado, que dio inicio al proceso de adopción de estas Normas.

Respecto a este particular, no se pudo evidenciar si existe una hoja con los primeros ajustes relacionados al proceso de implementación-

f. Informe de ajustes y/o reclasificaciones por adopción de Normas.

Una vez que se haya concluido con la aplicación de los ajustes y/o reclasificaciones y establecido los saldos de apertura con base en NICSP, el equipo de trabajo deberá preparar un informe dirigido a la Directora Nacional de la Institución, al respecto.

Sobre este particular, considerando que la Institución no ha concluido con el proceso de implementación de NICSP, este informe aún no existe.

g. Definición de políticas contables generales de acuerdo con NICSP

Una vez identificadas las NICSP que son aplicables a la Institución, lo siguiente es analizar cada una de ellas; y establecer las nuevas políticas contables y por escrito, tanto las generales como las específicas, que definirán la forma de reconocer, medir, presentar y revelar la información financiera de acuerdo con este marco de referencia.

Al indagar con la responsable de llevar a cabo el proceso de la NICSP sobre la definición de las políticas contables por escrito, generales conforme las NICSP, se pudo constatar que el CEN CINAI no cuentan con manuales de políticas y procedimientos contables que estandaricen el registro de los diferentes procesos y no se encuentran por escrito, esta situación fue mencionada en el seguimiento de hallazgo de carta de gerencia CG-1-2020.

h. Cuentas más relevantes respecto a la implementación de NICSP:

En vista que la implementación de las NICSP requiere de un examen minucioso respecto al reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información en los estados financieros; y considerando la naturaleza de las actividades que realiza la Institución, consideramos que las partidas que podrían producir un efecto significativo una vez ajustadas a las NICSP, serían:

- Cuentas por cobrar. (Plan de Acción transitorios y Brechas) Incobrables.
- Inventarios.
- Bienes no concesionados (Revaluaciones)
- Bienes intangibles
- Otros activos (Cuenta a cobrar a corto plazo sujetas a depuración)
- Cuentas por pagar.
- Otros pasivos (pasivos a corto plazo sujetos a depuración)
- Provisiones. (Vacaciones, pago de aguinaldo)
- Patrimonio
- Ingresos.
- Gastos.

Lo anterior considerando las diferentes observaciones realizadas por esta Auditoría Externa, en las cartas de gerencia, como hallazgos de nuestras revisiones.

i. Ausencia de un programa de capacitación institucional en Normativa NICSP

Para el proceso de implementación sea exitoso, las personas que participan en él, deben de tener conocimiento de la NICSP y su aplicación, de acuerdo con indagaciones y documento enviado el cual indica lo siguiente: Mediante procedimiento número 2018CD-000044-0012700001 “Capacitación en materia de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público de la Dirección Nacional de CEN CINAI” la DNCC realizó dos capacitaciones para los miembros de la Comisión Especial de NICSP y otros funcionarios de unidades primarias de registro.

Una primera capacitación a finales del año 2018 “Capacitación en Materia de NICSP” donde se observaron las características de cada una de las Normas y una segunda capacitación en el periodo 2019 “Taller elaboración políticas específicas y manuales procedimientos operativos contables DNCC” en la cual se elaboró el Manual de Políticas Específicas de la DNCC y por medio de comisiones se inició con el proceso de elaboración de los procedimientos contables.

Para los periodos 2020 y 2021 se recibieron capacitaciones por parte de la Dirección General de Contabilidad Nacional a todos los funcionarios.

CONCLUSIÓN:

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2014), para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional (2012) y el Marco Conceptual para la Información Financiera con propósito general de las entidades del sector público (2014), emitido por el IPSASB (Consejo de Normas Internacionales del Sector Público).

Los Estados Financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), con excepción de los transitorios que la Entidad se acogió, brechas en NICSP que no tienen transitorios y que fueron comunicadas o alguna autorización expresa de la Contabilidad Nacional.

- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
9	3.	ESFA	NIIF N° 1, Párrafos 6 y 10	
9	3	1	Período de transición	DGCN
9	3	2	Sustento normativo	
9	3	3	Ajustes producto de la transición a las NICSP	NIIF N° 1, Párrafo 11

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria.

MARQUE CON X- la entidad se acogió a transitorios	SI	NO	NO APLICA
NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados (3 años -2018-2020)			X
NICSP 8- Participación en Negocios Conjuntos (3 años-2018-2020)			X
NICSP 13- Arrendamientos (5 años - 2018-2022)	X		
NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo (5 años 2018-2022)	X		
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos) (5 años 2018-2022)	X		
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Contribuciones Sociales) (3 años 2018-2020)			X
Si la Entidad se acogió a transitorios tiene un Plan de Acción para cada uno de ellos	X		

Al solicitar las políticas y procedimientos para el registro contable de los diferentes procesos que se realizan en las diferentes áreas del CEN CINAI, no cuenta con políticas y procedimientos actualizados. Esta observación se indica en el seguimiento de la carta de gerencia CG1 -2020.

Existen cuentas que al realizar la conciliación con el saldo contable presentan diferencias las cuales deben ser ajustadas en el proceso de la implementación de las NICSP.

Con base en nuestra revisión se evidencia el esfuerzo por parte de la Administración por cumplir con la implementación de las NICSP. Sin embargo, existen normas en proceso de cumplimiento con brechas y transitorios, por lo tanto, se debe continuar de tal manera que les permita concluirlo satisfactoriamente en el tiempo restante desde la fecha de emisión de este informe.

Para este 2021, la Contabilidad Nacional emite la Matriz de Autoevaluación de Aplicación de NICSP versión 2018, el cual se revisa y analiza por la Comisión Especial de NICSP en varias sesiones de trabajo, presentando un avance del 59% en la Aplicación de Normas NISCP en fecha 15 de setiembre 2021.

HALLAZGO 1: AUSENCIA DE EVIDENCIA QUE SUSTENTE LAS REUNIONES EFECTUADAS DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACION DE LAS NICSP DURANTE EL PERIODO 2018-2019.

CONDICIÓN:

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría solicitamos las actas o minutas realizadas por la Comisión durante el periodo 2018 y 2019, sin embargo, actualmente no se cuenta con evidencia respecto a las reuniones periódicas efectuadas por dicha Comisión en esos periodos, de los acuerdos tomados y de la asignación de las actividades que deben realizar en cada una de las áreas de la Institución, Sin embargo se pudo evidenciar que existe una acta a partir del 18 de diciembre del 2019, en vista de lo anterior no es posible analizar la evaluación del proceso de implementación de las NICSP, con base en los acuerdos tomados por la Comisión.

CRITERIO:

La metodología de Implementación de las NICSP en el apartado 1.3.1. Pasos previos, indica que:

“Corresponde aplicar las siguientes acciones:

Conformación del “equipo de trabajo” participante en esta etapa de trabajo y siguientes, como continuidad del desarrollo y aplicación del Plan y su Estrategia de Formulación.” así como la existencia dentro del mismo de un coordinador técnico, quien efectuará el seguimiento de los acuerdos adoptados, convocando reuniones de coordinación y organizando las actividades de capacitación.

RECOMENDACIÓN:

Documentar por medio de actas o minutas, las reuniones llevadas a cabo por la Comisión, con el fin que se respalde el cumplimiento de los logros y metas propuestas de acuerdo con sus objetivos planteados con el avance y conclusión de la implementación de las NICSP, y realizar monitoreos constantes con respecto a estos avances.

Última línea